Lugar y fecha de la resolución: Toledo 17 de diciembre de 2015.
Referencia: : SECRETARÍA GENERAL / Servicio de Secretaría y Documentación
Asunto: Designación Letrado y Procuradora Procedimiento Ordinario 443/2007-A

DECRETO NÚM. 1.228/ 2015

Al objeto de proceder al nombramiento de Letrado y Procuradora en el Recurso de Apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Castilla-La Mancha, dimanante del procedimiento Ordinario nº 443/-07-A en base a:

PRIMERO: Que por el letrado designado en dicho procedimiento, D Jesús García Cobacho renuncia, por motivos personales, a la defensa del referido procedimiento Contencioso-Administrativo.

SEGUNDO: Por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, mediante escrito de fecha 16/12/2015, salida nº 3447, se propone a esta Presidencia designar como letrado del procedimiento de referencia a D. Tomás Gutiérrez Colino.

De conformidad con lo que disponen los arts. 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); 54.4 del TR de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), aprobado por RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 221.2 del ROF aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ambos en relación con el Art. 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio (LOPJ), a propuesta de los Servicios Jurídicos y en uso de las facultades que me confiere el Art. 34 de la LRBRL, vengo en designar a **Dª Pilar Cuartero Rodríguez, Procuradora de los Tribunales de Albacete** para que se haga cargo de la representación del citado Ayuntamiento ante el TSJ de C-LM en el referido juicio, y D. Tomás Gutiérrez Colino por renuncia de D. Jesús García Corbacho.

Conforme dispone el **art. 13.5 del Reglamento de Organización Administrativa** de esta Diputación Provincial, aprobado por el Pleno Corporativo en su sesión de fecha 19 de octubre del 2012, la minutación del Letrado designado se llevará a cabo de acuerdo con las normas del Consejo de Abogados de Castilla-La Mancha, orientadoras de honorarios profesionales recomendados, con reducción del 40% y un límite máximo, en cualquier caso, de 3.000 €. por instancia, incluidos incidentes, piezas separadas y cualquier otro trámite procesal que se sustancie ante el mismo órgano judicial, IVA excluido. De producirse la minutación en ejercicio económico posterior al de designación de la asistencia letrada, dicha cantidad máxima podrá ser incrementada con el IPC correspondiente a la anualidad o anualidades transcurridas.

Tanto la defensa, como la representación en favor de quienes se realiza el nombramiento, se hayan obligadas a cursar de **forma inmediata** a los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Toledo copia de los escritos que, respecto de ambas partes del procedimiento se formulen, así como de todas las comunicaciones judiciales que reciban en el desempeño de sus respectivos cometidos.

Notifíquese esta resolución a la Procuradora y al Letrado designados, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, al Letrado que renuncia al procedimiento, al Juzgado y al Jefe del Servicio Jurídico.

Fecha de emisión de la firma:17/12/2015
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:n7TZ1t937R8pN9H9O24L
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
El documento consta de un total de:2 página/s. Página 1 de 2.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo

Fecha de emisión de la firma:17/12/2015
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:n7TZ1t937R8pN9H9O24L
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
El documento consta de un total de:2 página/s. Página 2 de 2.